DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.393 | Sábado 5 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2211182

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Tarapacá

APRUEBA SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ AÑO 2022

(Resolución)

Núm. 733 exenta.- Iquique, 26 de octubre de 2022.

Visto:

1. Decreto ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Decreto supremo N° 39, de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que fija el reglamento para el Programa de Pequeñas Localidades.
3. Res. exenta N° 1.024, de 2022 y su modificatoria N° 1232/2022, ambas de V. y U. que llama a la formulación de propuestas para el Programa de Pequeñas Localidades, entre otros en la Región de Tarapacá.
4. Res. exenta N° 374/2021 y su rectificatoria N° 412/2021, ambas de esta Seremi, que designa Encargado del Programa de Pequeñas Localidades en la Región de Tarapacá.
5. Res. exenta N° 647/2022, que designa comisión evaluadora propuesta del Programa de Pequeñas Localidades para el año 2022.
6. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. Las facultades que me confieren el decreto supremo N° 397, de 1976 (V. y U.) y decreto supremo en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

Considerando:

1. Que el DS N° 39 (V. y U.), de 2015, establece en su título IV artículo 7°, el proceso de selección de localidades objeto del Programa, estableciendo los procesos de: Admisibilidad, Evaluación por la Comisión Evaluadora, Evaluación por la Mesa Regional y Selección. En concordancia con lo dispuesto en los Resuelvo 4°, 5° y 6° de la resolución exenta N° 1.024, de 2022, de V. y U., citada en los vistos presentes.
2. Memorándum N° 104, de fecha 11 de octubre de 2022, de Encargada Regional del Programa de Pequeñas Localidades de Tarapacá, por el cual se indican proyectos elegibles para el desarrollo del Programa de Pequeñas Localidades en la región.
3. Las Actas de Evaluación de Pequeñas Localidades Región de Tarapacá, firmadas por los integrantes Comisión Evaluadora, que asignan puntajes para cada comuna para el examen de elegibilidad, el cual representa el 70% del puntaje final para determinar la selección de la localidad, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

Localidad	San Marcos	La Huayca	La Tirana	Tarapacá
Puntaje	93	90	88	74
(Ponderación 70%)	65,1	63	61,6	51,8

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Memorándum N° 115, de fecha 20 de octubre de 2022, de Encargada Regional que da cuenta de sesión Mesa Regional del Programa de Pequeñas Localidades Región de Tarapacá 2022, de fecha 19 de octubre de 2022 y resultados de selección de proyectos.

5. Las Actas de Evaluación Mesa Regional del Programa de Pequeñas Localidades, Región de Tarapacá 2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, que asigna puntaje para cada localidad, el cual representa el 30% del puntaje final para determinar la selección de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

Localidad	San Marcos	La Huayca	La Tirana	Tarapacá
Puntaje	100	60	100	100
(Ponderación 30%)	30	18	30	30

6. Conforme a ambas instancias de Evaluación, el puntaje total por localidad es el siguiente:

Localidad	San Marcos	La Huayca	La Tirana	Tarapacá
Puntaje Total (70% + 30%)	95,1	81	92	82

7. Que mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022, Seremi de Economía, Fomento y Turismo de Tarapacá, ratifica designación de funcionario de dicho servicio para participar en Mesa Regional citada.

8. Que mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, de Seremi de Obras Públicas de Tarapacá, se ratifica designación de funcionario de dicho servicio que participó en Mesa Regional citada.

9. Que de acuerdo al resuelvo N° 7 de Res. exenta N° 1.024/2022 de V. y U., a que alude el visto N° 3), de este instrumento, la Mesa Regional podrá sesionar con la mayoría de sus miembros.

Resolución:

Declárese como seleccionadas para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, normado por el DS N° 39 (V. y U.), de 2015, y de acuerdo al llamado dispuesto mediante resolución exenta N° 1.024/2022 de V. y U., y su modificatoria, las propuestas correspondientes a las comunas y localidades que indica:

a) Iquique. Localidad de San Marcos.
b) Pozo Almonte. Localidad de La Tirana.
c) Huara. Localidad de Tarapacá.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Diego Rebolledo Flores, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl